Ayuntam.to de ella á veinte y tres de diciembre de mil setecientos se-
tenta y seis. Se juntaron á Cavildo ordinario los Señores Dn Juan
Antonio del Pueyo, y Sanson; Alcalde maior, y thente de Corregidor por
S. M. de esta dha Ciudad; Dn Ginés Mesias Segura; Dn Alonso Siles;
Dn Lorenzo Rato; Dn Francisco Anrrich; Dn Juan Bautista
Peragalo; Dn Pedro de Torres; y Dn Isidoro Rabacho Regidores,
y acordaron lo siguiente

Estado de Posito = Vióse en este Ayuntamiento, un Estado de Posito dado por su Interventor
con fha de veinte y dos del corriente y comprehensivo de la semana que
espiró en dho dia; por el que resulta haver sido su consumo en ella quinientas
sesenta arrobas de Arina; haverse puesto en los Molinos doscientas cincu-
enta fan.s de trigo; haver existentes de esta especie quinientas ochen-
ta y quatro fanegas; y quatro mil seiscientas quarenta y quatro
arrobas de Arina: Y entendido por esta Ciudad acuerda queda en
su Inteligencia; y que el Cavallero Diputado del Posito, de las
Providencias convenientes, á fin de que esté surtido el Posito,
y que en caso de que se proporcione alguna compra de trigo,
dé cuenta á esta Ciudad

Puntto = La Ciudad dijo: Que en celebridad de las Proximas Pasquas
del santo nacimiento, de ntro Redemptor Jesu-Christo: acuerda:
Dá punto por todas las Vacaciones hta pasado el dia de los Stos
Reyes

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Josef An-
tonio de Madrid, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios
de que damos fée

Sor A. Sanson

Nicolas de Madrid

Josef Antonio de Madrid

Extraordin.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayun-
tamiento de ella, á treinta y un dias del mes de Diciembre, año
de mil setecientos setenta y seis se juntaron á Cavildo ordina-
rio, los Señores Dn Francisco Rosigue, y Gilabert, Regidor